



RESOLUCIÓN No. 0979 DE 2026

09 OCT. 2026

POR LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No. 946 DE 2023 "CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS DE I+D+i QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER RETOS TECNOLÓGICOS PROPUESTOS POR LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DE LA RED ECONOVA DE ECOPETROL BAJO EL MODELO DE INNOVACIÓN ABIERTA".

La Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de acuerdo con la Resolución No. 0890 del 22 de septiembre de 2026, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto No. 1449 de 2022, la Resolución No. 2372 de 2021 modificada por la Resolución No. 2386 de 2021, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que *"El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades"*.

Que el artículo 1º de la Ley 2162 de 2021, confirió al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación, generando capacidades, promoviendo el conocimiento científico y tecnológico para contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 2162 de 2021, son funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación entre otras, las siguientes: *"1. Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento (...) 4. impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de CTel y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación. 5. Fomentar acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos. (...) 7. Orientar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI). (...) 10. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes, para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el país"*.

Que el numeral 5º del artículo 4º de la Ley 1286 de 2009, faculta a Colciencias entidad fusionada al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: *"(...) Las*

RESOLUCIÓN No. 0979 DE 2026

POR LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No. 946 DE 2023 "CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS DE I+D+i QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER RETOS TECNOLÓGICOS PROPUESTOS POR LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DE LA RED ECONOVA DE ECOPETROL BAJO EL MODELO DE INNOVACIÓN ABIERTA".

instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad (...)".

Que el 30 de diciembre de 2020 se suscribió entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y Ecopetrol S.A el Convenio Marco de Cooperación No. 889 de 2020 el cual tiene por objeto: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros por parte de ECOPETROL S.A. y el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, con el fin de adelantar actividades contempladas como de Ciencia, Tecnología e Innovación, según la legislación vigente, para impulsar el desarrollo de las temáticas de interés para las partes."*

Que mediante Otrosí No. 1 suscrito el 03 de junio de 2021 al Convenio Marco de Cooperación No. 889 de 2020 se adhirió el Ministerio de Minas y Energía y se modificó la cláusula tercera- obligaciones, quinta- plazo del convenio, sexta- dirección del convenio, décima segunda- supervisión y vigésima del convenio- notificaciones.

Que derivado de Convenio Marco de Cooperación No. 889 de 2023 se suscribió entre el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y Ecopetrol el Convenio Especial de Cooperación No. 656 del 14 de diciembre de 2022 el cual tiene por objeto: *"Aunar esfuerzos para el diseño y ejecución de mecanismos dirigidos a apoyar el desarrollo de programas, proyectos o actividades en CTeI que respondan a desafíos de transición energética justa, descarbonización y uso sostenible de recursos, articulados con procesos de generación de capacidades y valor."*

Que derivado del Convenio Especial de Cooperación No. 656 de 2022 mediante la Resolución No. 2234 del 11 de diciembre de 2023 se dio apertura de la Convocatoria No. 946 de 2023 "CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS DE I+D+i QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER RETOS TECNOLÓGICOS PROPUESTOS POR LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DE LA RED ECONOVA DE ECOPETROL BAJO EL MODELO DE INNOVACIÓN ABIERTA" la cual tuvo como fecha de cierre el 30 de abril de 2024 a las 5:00 pm.

Que de conformidad con el numeral 15 "BANCO DE ELEGIBLES" de los términos de referencia de la convocatoria No. 946 de 2023 se estableció que: "(...) **La vigencia del banco de elegibles es de 12 meses a partir de su publicación definitiva.** La inclusión de un proyecto, en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ECOPETROL S.A y el Ministerio de Minas y Energía, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos

RESOLUCIÓN No. 0979 DE 2026

POR LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No. 946 DE 2023 "CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS DE I+D+i QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER RETOS TECNOLÓGICOS PROPUESTOS POR LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DE LA RED ECONOVA DE ECOPETROL BAJO EL MODELO DE INNOVACIÓN ABIERTA".

económicos para quienes hayan presentado las propuestas correspondientes (...)" Negrilla y subrayado fuera del texto.

Que mediante la Resolución No. 2120 del 10 de octubre de 2024, se publicó el Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria No. 946 de 2023; y que, conforme a lo expuesto, la vigencia del citado Banco Definitivo de Elegibles se estableció por doce (12) meses a partir de su publicación definitiva.

Que mediante la Resolución No. 1367 del 9 de octubre de 2025 se prorrogó por seis (6) meses adicionales la vigencia del banco definitivo de elegibles, ampliando el término previsto en el numeral 15, denominado "Banco de Elegibles", de los Términos de Referencia, de doce (12) a dieciocho (18) meses, conforme a lo dispuesto por el Comité de Seguimiento del Convenio Especial de Cooperación No. 656 de 2022, en sesión del 26 de agosto de 2025.

Que mediante la Resolución No. 0341 del 10 de abril de 2026 se prorrogó por tres (3) meses más la vigencia del Banco Definitivo de Elegibles, ampliando el término previsto en el numeral 15, denominado "Banco de Elegibles", de los Términos de Referencia, para un total de veintiún (21) meses contados a partir de su publicación definitiva, conforme a lo dispuesto por el Comité de Seguimiento del Convenio Especial de Cooperación No. 656 de 2022 en sesión del 08 de abril de 2026.

Que mediante la Resolución No. 0658 del 10 de julio de 2026 se prorrogó por tres (3) meses más la vigencia del Banco Definitivo de Elegibles, ampliando el término previsto en el numeral 15, denominado "Banco de Elegibles", de los Términos de Referencia, para un total de veinticuatro (24) meses contados a partir de su publicación definitiva, conforme a lo dispuesto por el Comité de Seguimiento del Convenio Especial de Cooperación No. 656 de 2022 en sesión del 25 de junio de 2026.

Que el 01 de octubre de 2026 se llevó a cabo el Comité de Seguimiento del Convenio Especial de Cooperación 656-2022 en el cual, mediante acta de reunión debidamente suscrita, se aprobó *"la ampliación por seis (6) meses de la vigencia del banco de elegibles de la Convocatoria 946-2023."*

Que mediante memorando No. 20260009522M del 08 de octubre de 2026, la Dirección de Ciencia como Dirección líder de la convocatoria, solicitó la ampliación de la vigencia del banco de elegibles que trata el numeral 15 de los términos de referencia de la convocatoria No. 946 de 2023, de acuerdo con la decisión del comité de seguimiento del convenio, indicando lo siguiente:

RESOLUCIÓN No. 0979 DE 2026

POR LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No. 946 DE 2023 "CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS DE I+D+i QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER RETOS TECNOLÓGICOS PROPUESTOS POR LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DE LA RED ECONOVA DE ECOPETROL BAJO EL MODELO DE INNOVACIÓN ABIERTA".

*"En atención a la decisión adoptada por el Comité de Seguimiento del Convenio Especial de Cooperación No. 656 de 2022, en sesión del 01 de octubre de 2026, respecto del convenio cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el diseño y ejecución de mecanismos dirigidos a apoyar el desarrollo de programas, proyectos o actividades en CTeI que respondan a desafíos de transición energética justa, descarbonización y uso sostenible de recursos, articulados con procesos de generación de capacidades y valor", y del cual se deriva la **Convocatoria No. 946 de 2023**, denominada "Convocatoria para el apoyo a proyectos de I+D+i que contribuyan a resolver retos tecnológicos propuestos por los Centros de Innovación de la Red ECONOVA de Ecopetrol bajo el modelo de innovación abierta", me permito informar lo siguiente:*

*El Comité de Seguimiento aprobó la **ampliación por (6) meses adicionales de la vigencia del banco definitivo de elegibles**, teniendo en cuenta que este ya había sido objeto de tres prórrogas previas(...)*

En consecuencia, y en cumplimiento de la decisión adoptada por el Comité de Seguimiento en la sesión del 1 de octubre de 2026, se solicita adelantar las actuaciones necesarias para ampliar por seis (6) meses adicionales la vigencia del banco definitivo de elegibles de la Convocatoria No. 946 de 2023, publicado mediante la Resolución No. 2120 del 10 de octubre de 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

(...)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

Teniendo en cuenta que la Convocatoria No. 946 de 2023 es producto del Convenio Especial de Cooperación No. 656 de 2022, el cual se deriva del Convenio Marco de Cooperación No. 889 de 2020 suscrito entre ECOPETROL S.A., el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se hace necesario cumplir con las actividades enmarcadas en dichos acuerdos, destacando las siguientes obligaciones:

'(...) B. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

9. Fomentar la creación y fortalecimiento de redes de conocimiento y cooperación científica y técnica con el propósito de dinamizar el Sistema de Ciencia Tecnología e Innovación en las temáticas relacionadas con el cumplimiento del presente Convenio.'

'(...) C. OBLIGACIONES DE ECOPETROL

RESOLUCIÓN No. 0979 DE 2026

POR LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No. 946 DE 2023 "CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS DE I+D+i QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER RETOS TECNOLÓGICOS PROPUESTOS POR LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DE LA RED ECONOVA DE ECOPETROL BAJO EL MODELO DE INNOVACIÓN ABIERTA".

11. Participar en los procesos de priorización y selección de proyectos financiables de convocatorias o mecanismos de CTeI que realice el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en cumplimiento del objeto del presente Convenio y sus convenios derivados, a través del Comité de seguimiento del Convenio especial de cooperación de donde provengan los recursos de la convocatoria o mecanismo, a partir del listado de proyectos elegibles seleccionados con base en los términos de referencia elaborados conjuntamente y los procedimientos de evaluación desarrollados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación..'

Asimismo, y de acuerdo con lo previsto en el Convenio Especial de Cooperación No. 656 de 2022, corresponde al Comité de Seguimiento, con la participación de las entidades que hacen parte del convenio, adelantar las actuaciones relacionadas con la priorización y selección de los proyectos susceptibles de financiación, a partir del banco definitivo de elegibles. En desarrollo de esta competencia, y atendiendo al estado actual del proceso, el Comité de Seguimiento determinó disponer de un plazo adicional que permita culminar las actuaciones requeridas para la constitución y definición de los proyectos financiables, proceso que, a la fecha, se encuentra en desarrollo.

En consecuencia, durante la sesión del Comité de Seguimiento del Convenio Especial de Cooperación No. 656 de 2022, realizada el 1 de octubre de 2026, se identificó la necesidad de ampliar la vigencia del banco definitivo de elegibles de la Convocatoria No. 946 de 2023, cuya vigencia se encontraba prevista hasta el 9 de octubre de 2026. En dicha sesión, los representantes de las tres (3) entidades participantes: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ministerio de Minas y Energía y ECOPETROL S.A, acordaron ampliar por seis (6) meses la vigencia del banco definitivo de elegibles, adicionales a las ampliaciones previamente otorgadas y contados a partir del vencimiento de la vigencia vigente, con el propósito de garantizar la continuidad del proceso y disponer del plazo necesario para culminar las actuaciones técnicas, administrativas y jurídicas requeridas, así como posibilitar el inicio de los trámites de contratación de los proyectos que sean definidos como financiables en el marco de la convocatoria.

Ahora bien, como resultado de la ampliación por seis (6) meses, la fecha de finalización de la vigencia del banco corresponde inicialmente al 10 de abril de 2027. No obstante, teniendo en cuenta que dicha fecha corresponde a un sábado, el equipo técnico del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación propuso establecer como fecha límite de vigencia hasta el día hábil después, es decir el lunes 12 de abril de 2027. Esta propuesta fue acogida por los representantes de las tres (3) entidades participantes en el Comité de Seguimiento.

RESOLUCIÓN No. 0979 DE 2026

POR LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No. 946 DE 2023 "CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS DE I+D+i QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER RETOS TECNOLÓGICOS PROPUESTOS POR LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DE LA RED ECONOVA DE ECOPETROL BAJO EL MODELO DE INNOVACIÓN ABIERTA".

La ampliación solicitada responde, por tanto, a una necesidad estrictamente asociada con la culminación del proceso de priorización, selección, definición y eventual contratación de los proyectos susceptibles de financiación, y permite preservar la continuidad y eficacia del mecanismo dispuesto en la Convocatoria No. 946 de 2023, en concordancia con los compromisos asumidos por las entidades en el marco del Convenio Especial de Cooperación No. 656 de 2022 y del Convenio Marco de Cooperación No. 889 de 2020.

Finalmente, es importante precisar que la ampliación propuesta no implica modificación alguna de las condiciones técnicas, financieras, administrativas o de evaluación previstas en los términos de referencia de la Convocatoria No. 946 de 2023, ni altera el contenido o alcance del banco definitivo de elegibles. Su objeto se circunscribe exclusivamente a extender el plazo de vigencia de dicho banco por seis (6) meses adicionales a las ampliaciones previamente otorgadas y contados a partir del vencimiento de la vigencia vigente, hasta el 12 de abril de 2027, con el fin de contar con el término requerido para culminar las actuaciones derivadas del proceso de selección y dar continuidad a las etapas posteriores que correspondan. Esta decisión se encuentra debidamente soportada en el acta de la sesión del Comité de Seguimiento del Convenio Especial de Cooperación No. 656 de 2022, celebrada el 1 de octubre de 2026."

Que en atención a lo expuesto, se procede con la prórroga de la vigencia del Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria No. 946 de 2023 por seis (6) meses adicionales, ampliando el plazo establecido en el numeral 15 denominado "Banco de Elegibles", de los Términos de Referencia, de veinticuatro (24) a treinta (30) meses, conforme a lo dispuesto por el Comité de Seguimiento del Convenio Especial de Cooperación No. 656-2022, en sesión celebrada el 01 de octubre de 2026.

Que la prórroga de la vigencia del Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria No. 946 de 2023 no modifica las condiciones ni el contenido del banco publicado mediante la Resolución No. 2120 del 10 de octubre de 2024, aprobado por el Comité Extraordinario de Gestión de Recursos de la Ciencia, Tecnología e Innovación mediante Acta No. 37 del 9 de octubre de 2024. En consecuencia, se mantienen las condiciones originalmente aprobadas, limitándose la presente actuación exclusivamente a la ampliación del término de vigencia, conforme a lo dispuesto por el Comité de Seguimiento del Convenio Especial de Cooperación No. 656 de 2022, en sesión del 1 de octubre de 2026.

Que en mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No. 0979 DE 2026

POR LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No. 946 DE 2023 "CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS DE I+D+i QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER RETOS TECNOLÓGICOS PROPUESTOS POR LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DE LA RED ECONOVA DE ECOPETROL BAJO EL MODELO DE INNOVACIÓN ABIERTA".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la vigencia del Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria No. 946 de 2023 "CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS DE I+D+i QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER RETOS TECNOLÓGICOS PROPUESTOS POR LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DE LA RED ECONOVA DE ECOPETROL BAJO EL MODELO DE INNOVACIÓN ABIERTA" por seis (6) meses más.

ARTÍCULO SEGUNDO: La vigencia del banco de elegibles de la Convocatoria No. 946 de 2023 "CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS DE I+D+i QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER RETOS TECNOLÓGICOS PROPUESTOS POR LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DE LA RED ECONOVA DE ECOPETROL BAJO EL MODELO DE INNOVACIÓN ABIERTA" es de treinta (30) meses a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un proyecto, en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ECOPETROL S.A y el Ministerio de Minas y Energía, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las propuestas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá D.C. a los 09 OCT. 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Adriana Marcela
Gutiérrez
Castañeda

Firmado digitalmente
por Adriana Marcela
Gutiérrez Castañeda

ADRIANA MARCELA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA

Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Vo Bo técnico: Deyanira Duque Ortiz / Directora (e) / Dirección de Ciencia.

Revisó: David Fernando Clavijo Orjuela / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI.
Diva Magally Rodríguez Navarro / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI.

Elaboró: Adela Eleanny Reyes Pinzón/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI.